

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 hrs., del día 12 de Abril de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez, en su carácter de Director de Caminos y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Lectura de Fallo de la Licitación No. **C-SECOPE-CF2023-DC-008-24**, consistente en la ejecución de la obra: **APLICACIÓN DE MATERIAL ASFÁLTICO DERIVADO DEL CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX-ESTADO DE DURANGO PARA LA REHABILITACIÓN DE VIALIDADES Y CAMINOS EN EL MUNICIPIO DE LERDO, DGO.**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas Ing. Eduardo Órnelas Vázquez, Jefe del Dpto. de Costos de Caminos, las posturas quedaron como sigue:

PROPUESTAS DESECHADAS:

1.- ING. GABRIEL MONTOYA VILLA

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-CF2023-DC-004-24, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "APLICACIÓN DE MATERIAL ASFÁLTICO DERIVADO DEL CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX - ESTADO DE DURANGO PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, que tres propuesta presentadas por los participantes exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

2.- ING. SOFIA MARGARITA RAMIREZ ANDUAGA

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-CF2023-DC-004-24, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "APLICACIÓN DE MATERIAL ASFÁLTICO DERIVADO DEL CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX - ESTADO DE DURANGO PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, que tres propuesta presentadas por los participantes exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras

Licitación No. C-SECOPE-CF2023-DC-008-24

Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

3.- CONSTRUCTORA MTRES, S.A. DE C.V.

SU PROPUESTA ESTA COMPLETA EN SU DOCUMENTACIÓN, SIN EMBARGO NO ES ACEPTADA PORQUE REBASA EL TECHO FINANCIERO.

En términos de lo dispuesto en el artículo 46, fracciones I, II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma Para el Estado de Durango y sus Municipios, se emite Fallo, para la Licitación de Invitación a cuando menos tres participantes No. C-SECOPE-CF2023-DC-004-24, cuyo objeto se hizo consistir en llevar a cabo la contratación de la obra denominada "APLICACIÓN DE MATERIAL ASFÁLTICO DERIVADO DEL CONTRATO DE DONACIÓN PEMEX - ESTADO DE DURANGO PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO." Toda vez, que al haberse efectuado el análisis de las propuestas presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se desprende, que tres propuesta presentadas por los participantes exceden el monto base de contratación; que es la cantidad con que la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas cuenta, de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas y de Administración, para la ejecución de la obra en cita.

PROPUESTAS ACEPTADAS:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1. CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.	\$3'273,303.96

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 45 y 46 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos de esta Secretaría, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.** es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de **\$3'273,303.96 (tres millones doscientos setenta y tres mil trescientos tres pesos 96/100 M.N.)** Más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 13:00 hrs. del día 15 de Abril del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de 90 días naturales con fecha de inicio el **22 de Abril de 2024.**

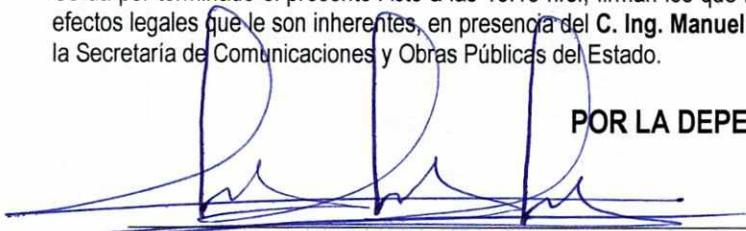
La empresa **CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.** deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha

Licitación No. C-SECOPE-CF2023-DC-008-24

del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.

Se da por terminado el presente Acto a las 13:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:



C. Ing. Manuel Martínez Martínez
Director de Caminos

Lic. Jesús Luis Cortez Adame
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES

CONSTRUCCIONES Y TERRACERIAS DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
C. ARQ. PAVEL MICHELLE RODRÍGUEZ TORRERO

ING. GABRIEL MONTOYA VILLA
C. LORENA ISELA GUZMÁN SÁNCHEZ

ING. SOFIA MARGARITA RAMIREZ ANDUAGA
C. DAVID FERNANDO MÁRQUEZ ESPINOZA

CONSTRUCTORA MTRES, S.A. DE C.V.
C. ING. LUIS ENRIQUE RIVERA MTZ
